Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 1 de 7

OBJETO: Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

Fecha: 2023-10-27 16:15:49
Radicado: I2023001833
Radicados Asociados:
Adjuntos: 0 No. Folios: 2
Destino: Johann Felipe Velásquez Martínez
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

ETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP

IPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO UNSPSC (43231500)

REA

DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	X

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG” cuenta con un data center en donde operan los servidores físicos y virtuales de la entidad. El 11 de septiembre se identificó problema con la plataforma que aloja el virtualizador de servidores ya que no permitía subir a operación su plataforma y por tanto los servicios alojados en esta quedaron fuera de producción, afectando la continuidad de los servicios de la Entidad.

La solución implicó varias actividades técnicas que deben ser documentadas para gestionar el conocimiento aplicado para solucionar el incidente. Atendiendo que, si bien la CREG cuenta con personal con formación y experticia en aspectos relacionados con el problema identificado y los mecanismos que fueron necesarios para su atención de manera contingente, el personal no es suficiente para realizar la documentación de la solución toda vez que la profesional especializada Andrea del Pilar Espitia del área de Tecnología e Información de la CREG se encuentra disfrutando de su licencia de maternidad en el segundo semestre de 2023.

Así las cosas, se hace necesario contar con los servicios profesionales que permitan adelantar la gestión del conocimiento necesaria para la entidad y para ello se ha considerado especialmente relevante contar con la contratación de una persona jurídica que provea el servicio y que proporcione la experticia y el respaldo para la documentación que se genere.

Teniéndose en cuenta que se requiere conocimiento específico de la infraestructura tecnológica de la entidad para dar alcance a la ejecución del servicio a contratar, se ha considerado la amplia experiencia y trayectoria con que cuenta TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S. en la prestación de servicios de Outsourcing, suministrando los recursos humanos para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG en el 2018, 2021, 2022 y tres (3) meses del 2023 mediante los contratos 2018-040, 2018-009, 2021-017, 2022-043 y 2023-010, idoneidad que brinda la confianza para las actividades esperadas en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas.

Por tales razones, se solicitó al proveedor TIVIT COLOMBIA SAS la cotización del servicio y se recibió oferta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA y contando con esta información la Asesora de Informática y Tecnología de la CREG recomendó al Comité de Compras, en sesión No. 43 del 24 de octubre de 2023, efectuar la contratación de la prestación de los servicios profesionales de documentación mediante la invitación a un proponente con este proveedor que en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 2 de 7

OBJETO: Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

los últimos seis (6) años ha acopiado el conocimiento sobre la infraestructura de la CREG y cuenta con amplia experiencia en Vmware. Dado que el comité de compras aprobó la contratación y se cuenta con viabilidad presupuestal se realizará la atención de la necesidad de la entidad según la recomendación efectuada.

OBJETO

Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.

ALCANCE DEL CONTRATO

Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware presentado el 11 de septiembre de 2023 que no permitía subir a operación los servicios alojados en la plataforma de virtualización y los dejaba fuera de producción afectando la continuidad de los servicios de la Entidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La CREG seleccionó el proveedor para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los siguientes criterios: precio, experiencia, conocimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y requerimientos técnicos.

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA ____
MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES _____
MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE __X___
TIENDA VIRTUAL: _____

Se realizará la contratación de los servicios profesionales requeridos mediante la invitación a un proponente con lo estable el Manual de Contratación de la CREG en el Título III Etapa precontractual, capítulo II Modalidades de contratación, numeral III Invitación a un proponente, respecto a la procedencia de esta modalidad que según los literales b) y d).

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización, o hasta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, lo primero que ocurra.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 3 de 7

OBJETO: Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

	Calidad de los bienes suministrados
alarios y prestaciones sociales	X
stabilidad de la obra	
esponsabilidad civil extracontractual	

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

FORMA DE PAGO: La CREG pagará al contratista en un único pago, una vez entregado el informe con la documentación de la solución al incidente presentado.

Para el pago se deberá contar con el recibo a satisfacción de los productos objeto del Contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y cumplidos los requisitos de ley, entre estos: certificación bancaria no mayor a 30 días de la cuenta donde se efectuará el pago mediante transferencia electrónica y constancia del pago de aportes parafiscales.

El Pago que se cause en desarrollo de la ejecución del Contrato estará sujetos a la disponibilidad del programa anual de caja “PAC” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones en materia de contratación.

Para facturar, el Contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Circular 022 del 19 de abril de 2021 dirigida a los Proveedores y Contratistas de la CREG, que estén obligados a facturar electrónicamente, cumpliendo con el proceso de recepción en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Plataforma Olimpia IT.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR

Nombre completo: LUZ M. VASQUEZ V.	Cargo: ASESOR

Firmas por parte del solicitante al final del documento

SUPERVISIÓN

La supervisión y el cumplimiento del objeto del presente contrato de servicios estará a cargo del Asesor de Informática y Tecnología de la CREG o quien el ordenador del gasto designe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 4 de 7

OBJETO: Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

OLICITADO POR	APROBADO POR
ombre completo: VERONICA PONCE VALLEJO	Nombre completo: JOSE FERNANDO PRADA RIOS
argo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y INANCIERA	Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
Aprobado en comité de expertos: N/A	Aprobado comité de compras: X
Acta No. y fecha: N/A	Acta No. y fecha: 43 del 24 de octubre de 2023
Firmas electrónicas por parte de la supervisión y el aprobador al final del documento	

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso SIN situación de fondos	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL (marcar con X en la casilla correspondiente)					
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 5 de 7

OBJETO: Contratar el servicio de documentación de la solución al incidente Vmware.
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.403.000,00) M/CTE, incluido IVA.

A-02-02-01-04-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-005**	Servicios de soporte	
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSION					
C-2106-1900-4	Divulgación de la regulación a la ciudadanía a nivel nacional		**C-2199-1900-3**	Fortalecimiento institucional a partir del aprendizaje organizacional a nivel nacional	
C-2106-1900-6	Estudios y análisis para la adopción de medidas regulatorias requeridas por los sectores de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos a nivel nacional		**C-2199-1900-4**	Mejoramiento y modernización de las tics de la Creg a nivel nacional	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023001833

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694 Creación: 2023-10-27 16:17:04

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 18:55:00

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Jose Fernando Prada Ríos
71677200
jose.prada@creg.gov.co
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firma: Solicitante

Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Elaboración: Elaboró

LUZ MARY VASQUEZ VARGAS
51865090
luz.vasquez@creg.gov.co
ASESOR
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694
2023-10-27T18:55:01-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023001833

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-161704-3ed467-38837694 Creación: 2023-10-27 16:17:04

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 18:55:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ MARY VASQUEZ VARGAS luz.vasquez@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2023-10-27 16:17:04 Lec.: 2023-10-27 16:18:48 Res.: 2023-10-27 16:19:01 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-10-27 16:19:01 Lec.: 2023-10-27 18:13:17 Res.: 2023-10-27 18:13:20 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-10-27 18:13:20 Lec.: 2023-10-27 18:44:28 Res.: 2023-10-27 18:55:00 IP Res.: 190.71.147.18